

Nota de prensa

25 de enero de 2023

El BCE impulsa la cooperación con los seis Estados miembros de la UE que no participan en la supervisión bancaria europea

- El BCE firma un Memorando de Entendimiento con las autoridades nacionales competentes de seis Estados miembros de la UE que no participan en la supervisión bancaria europea.
- Los países que han suscrito el Memorando son la República Checa, Dinamarca, Hungría, Polonia, Rumanía y Suecia.
- El acuerdo impulsa la cooperación supervisora a través del intercambio de información y promueve una cultura supervisora común.

El Banco Central Europeo (BCE) ha suscrito un [Memorando de Entendimiento multilateral](#) (MoU, por sus siglas en inglés) con las autoridades nacionales competentes (ANC) de los seis Estados miembros de la UE que no participan en la supervisión bancaria europea. El Memorando establecerá un marco para que la República Checa, Dinamarca, Hungría, Polonia, Rumanía y Suecia intercambien información y coordinen sus actividades de supervisión.

El acuerdo tiene por objeto reforzar en mayor medida la cooperación supervisora a escala europea. Se basa en la sólida cultura de cooperación ya existente entre el BCE y las ANC de los países de la UE que no participan en la supervisión bancaria europea y que tiene su origen en el trabajo desarrollado por la Autoridad Bancaria Europea.

El Memorando establece un marco para el intercambio regular de información entre los Estados miembros sobre cuestiones y temas supervisores relativos a las instituciones sujetas a supervisión transfronteriza, así como a las metodologías, los enfoques y las prioridades de supervisión.

El Memorando también promueve el intercambio de información entre el BCE y las ANC sobre medidas previstas que puedan tener relevancia para las funciones de otra autoridad. Ello puede

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

ayudar a reducir los riesgos de fragmentación en los mercados bancarios europeos en épocas de tensión.

El BCE desea impulsar la cooperación con las ANC de Estados miembros que no participan en la supervisión bancaria europea porque el grado de interconexión de sus sectores bancarios es considerable. Algunas entidades de crédito supervisadas por el BCE tienen filiales en estos Estados miembros o importantes exposiciones crediticias a ellos, y llevan a cabo una parte sustancial de sus actividades en esos países. Y a la inversa, algunas entidades radicadas en Estados miembros no participantes también tienen una presencia significativa en jurisdicciones sujetas a la supervisión bancaria europea.

El Memorando se ha celebrado de conformidad con la exigencia legal de que el BCE y las autoridades competentes de la Unión Europea suscriban un memorando de entendimiento supervisor, como establece el apartado 6 del artículo 3 del Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Clara Martín Marqués](#),
tel.: +49 69 1344 17919.

Notas

- El BCE negocia memorandos de entendimiento con autoridades nacionales e internacionales para establecer marcos estables de cooperación y de intercambio de información para la supervisión coordinada de las entidades de crédito y de sus filiales y sucursales transfronterizas. Los memorandos se publican en una [página](#) específica en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu